

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América **RECTORADO**

Lima, 14 de marzo del 2019 Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 01297-R-19 Lima, 14 de marzo del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General Nº 01175-FISI-18 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre rectificación de anexos de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nº 07017-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato Nº 00439-D-FISI-17 de fecha 10 de noviembre de 2017 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprobó el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la citada Facultad, con vigencia a partir del año académico 2018;

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en su sesión de fecha 22 de marzo de 2018, acordó rectificar los anexos 33-36 de la Resolución de Decanato Nº 00439-D-FISI-17, respecto a los códigos de las asignaturas del Plan de Estudios 2018; lo que se explica en la Resolución de Decanato Nº 00134-D-FISI-18 de fecha 27 de marzo de 2018;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N° 074-CPAARLD-CU-UNMSM/19 y el Vicerrectorado Académico de Pregrado con Oficio N° 176-VRAP-2019, emiten opinión favorable; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 27 de febrero de 2019, a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato Nº 00134-D-FISI-18 de fecha 27 de marzo de 2018 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que resuelve rectificar los anexos 33-36 de la Resolución de Decanato Nº 00439-D-FISI-17 de fecha 10 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la citada Facultad, en vigencia a partir de año académico 2018, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.
- 2º Rectificar la Resolución Rectoral Nº 07017-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA Jefe de la Secretaría Administrativa